NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia: 2

2. Panorama Económico y Financiero 2

3. Organización y Objeto Social: 3

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4

5. Políticas de Contabilidad Significativas: 6

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 7

7. Reporte Analítico del Activo: 7

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 9

9. Reporte de la Recaudación: 9

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 9

11. Calificaciones otorgadas: 18

12. Proceso de Mejora: 18

13. Información por Segmentos: 18

14. Eventos Posteriores al Cierre: 19

15. Partes Relacionadas: 19

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 19

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Según los datos recabados el municipio de Victoria Guanajuato, ha contado con presidentes municipales desde el año de 1944, fungiendo en diferentes periodos de administración.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

1. 1944-1945. C. Delfino Reséndiz.
2. 1946-1947. C. Salomón Ramírez.
3. 1948-1949. C. Alberto Ducoing.
4. 1950-1951. C. Luis Rojas siendo presidente interino el C. Simón Amador M.
5. 1952-1954. C. Moisés Rivera Lejarsa.
6. 1955-1957. C. Inés Chavero.
7. 1958-1960. C. Manuel Ramírez.
8. 1961-1963. C. Rogelio Casas Duarte.
9. 1964-1966. C. Gonzalo Chaire Zarazúa.
10. 1967-1969. C. Simón Amador Mata.
11. 1970. C. Profr. Miguel Ramírez Reséndiz.
12. 1971-1973. C. Jesús Pérez.
13. 1974-1976. Profe. José Montes Ramírez.
14. 1977-1979. C. Simón Amador Mata.
15. 1980-1982. Profr. Guadalupe Arvizu A.
16. 1983-1985. Profr. J. Rosario Zamudio Copado.
17. 1986-1988. C. Adolfo Alvarado Chavero.
18. 1989-1991. Profr. Mauricio Mata Soria.
19. 1992-1994. Profr. Miguel Rincón López.
20. 1995-1997. Profr. Alfonso Casas López.
21. 1998-2000. Profr. J. Carmen Chavero González.
22. 2000-2003. Profr. Albino Sánchez Cárdenas.
23. 2003-2006. C. Omar Octavio Chaire Chavero.
24. 2006-2009. Profr. Pedro Mendieta Chaire.
25. 2009-2012. Profr. Fausto Camacho Cabrera.
26. 2012-2015. C. Víctor Velázquez Chavero.
27. 2015-2018. Lic. Héctor Teodoro Montes Estrada.
28. 2018-2021. Lic. Berenice Montes Estrada.
29. 2021-2024 Lic. Juan Diego Ramírez Rincón.
30. 2024-2027 C. J Salomón Espínola Mendieta (Presidente actual).

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Municipio cuenta con un pronóstico de Ingresos por la cantidad anual de $142,365,510.00 mismos que se destinan para Gasto Corriente, Fondo 1y Fondo 11, y en el presupuesto de egresos se destinan estos recursos mismos que se utilizan para los gastos operativos y administrativos del Municipio, todos los recursos adicionales son gestionados por el Presidente, o por los directores o subdirectores

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Presidencia Municipal de Victoria tiene como objeto social:

- Nuestro compromiso es trabajar para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, de la mano con la sociedad, con un gobierno honesto, eficiente, orientado a resultados, una cultura de rendición de cuentas que brinde un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía, por ello, estaremos trabajando.
- Trabajar en conjunto será determinante para impulsar un desarrollo social y humano que permita elevar la calidad de vida de los más necesitados.
- Mejorar la economía de las personas gestionando proyectos y programas que proporcionen opciones de empleo y autoempleo y promoviendo el turismo, la apuesta está en la formación social para la vida que desarrolle las capacidades de las personas de acuerdo al contexto donde viven.
- Mejora la seguridad es otra prioridad que estaremos atendiendo para recuperar el entorno armónico, confiable y de sana convivencia, donde se promueva el deporte y la cultura que todos los victorenses necesitamos.
- Atender con responsabilidad social y moral a los Grupos Vulnerables, en particular, a nuestros adultos mayores, a las niñas y niños generando acciones de apoyo para ellos, así mismo, estamos convencidos que la ganadería y la agricultura son fundamentales para nuestro municipio.

b) Principal actividad.

La actividad principal que realiza el Municipio de Victoria es gestionar recursos para los habitantes de municipio, para cubrir las necesidades de los mismos, así como ofrecer servicios que ayuden a fortalecer las familias victorenses, en mejor calidad de vida para el bienestar, Cultura y deporte para crecer y vivir mejor, Seguridad pública preventiva y participativa, Gobierno enfocado y de resultados, Desarrollo económico y empleo para la prosperidad, Impulso a la conectividad para un mejor desarrollo, Desarrollo territorial y medio ambiente, Aprovechamiento sustentable de recursos.

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).
Ejercicio fiscal enero a diciembre 2024.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

- Denominación social: MUNICIPIO DE VICTORIA GTO
- Domicilio: PALACIO MUNICIPAL S/N CENTRO
- RFC: MVI850101J66.
- Actividad Económica: Administración Pública Municipal en General.
- Situación de registro: ACTIVO.
-

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales MENSUAL.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
-

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Presidencia Municipal de Victoria, Gto., no cuenta con Fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1.- Sustancia Económica
2.- Entes Públicos
3.- Existencia permanente
4.- Revelación suficiente
5.- Importancia relativa
6.- Registro e integración presupuestaria
7.- Consolidación de la información
8.- Devengo contable
9.- Valuación
10.- Dualidad Económica
11.- Consistencia

Postulados emitidos por la CONAC

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

N/A

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

N/A

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

N/A

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Se aplican los emitidos por el CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro)

EL ente no realiza operaciones en el extranjero, por lo cual no aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

N/A.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

N/A.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

N/A.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

N/A.

N/A.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en relación a la política no aplican, en cuestión de errores aplicamos las correcciones necesarias para tener una información más confiable.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Se aplican reclasificaciones para correcta aplicación de la información contable.

j) Depuración y cancelación de saldos:

N/A.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

N/A.

b) Pasivos en moneda extranjera:

N/A.

c) Posición en moneda extranjera:

N/A.

d) Tipo de cambio:

N/A.

e) Equivalente en moneda nacional:

N/A.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

N/A.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

N/A.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

N/A.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

N/A.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

N/A.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

N/A.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

N/A.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

N/A.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

N/A.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

N/A.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

...

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

N/A.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

N/A.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

N/A.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

N/A.

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

RECURSOS FISCALES 25	6,511,900.00
PARTICIPACIONES 25	80,193,000.00
INCENTIVOS CF FED 25	1,020,000.00
FAISM (FONDO 1) 2025	29,120,000.00
FORTAMUN FDO 2 25	20,280,000.00
RECURSO ESTATAL 2025	10,000,000.00
TOTAL	147,124,900.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

I.

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
1	Impuestos	$3,084,400.00
1100	Impuestos sobre los ingresos	$12,200.00
1101	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	$12,000.00

1102	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	$0.00
1103	Impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	$200.00
1200	Impuestos sobre el patrimonio	$2,438,000.00
1201	Impuesto predial	$2,381,000.00
1202	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	$21,000.00
1203	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	$36,000.00
1300	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	$200.00
1301	Explotación de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, entre otras	$200.00
1302	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	$0.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
1303	Impuesto de fraccionamientos	$0.00
1304	Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	$0.00
1400	Impuestos al comercio exterior	$0.00
1500	Impuestos sobre nóminas y asimilables	$0.00
1600	Impuestos ecológicos	$0.00
1700	Accesorios de impuestos	$634,000.00
1701	Recargos	$577,000.00
1702	Multas	$37,000.00
1703	Gastos de ejecución	$20,000.00
1800	Otros impuestos	$0.00
1900	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	$0.00
3	Contribuciones de mejoras	$10,000.00
3100	Contribuciones de mejoras por obras públicas	$10,000.00
3101	Por ejecución de obras públicas urbanas	$10,000.00
3102	Por ejecución de obras públicas rurales	$0.00
3103	Por aportación de obra de alumbrado público	$0.00
3900	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
3901	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la ley de ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores	$0.00
4	Derechos	$2,743,400.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
4100	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$0.00
4101	Ocupación, uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio	$0.00
4102	Explotación, uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio	$0.00
4103	Comercio ambulante	$0.00
4300	Derechos por prestación de servicios	$2,743,400.00
4301	Por servicios de limpia	$400.00
4302	Por servicios de panteones	$124,000.00
4303	Por servicios de rastro	$0.00
4304	Por servicios de seguridad pública	$18,000.00
4305	Por servicios de transporte público	$0.00
4306	Por servicios de tránsito y vialidad	$22,000.00
4307	Por servicios de estacionamiento	$0.00
4308	Por servicios de salud	$0.00
4309	Por servicios de protección civil	$104,000.00
4310	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	$54,000.00
4311	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	$26,000.00
4312	Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios	$300.00
4313	Por la expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	$3,500.00
4314	Constancias de factibilidad para el funcionamiento de establecimientos	$0.00
4315	Por servicios en materia ambiental	$5,000.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
4316	Por la expedición de documentos, tales como: constancias, certificados, certificaciones, cartas, entre otros	$56,000.00
4317	Por pago de concesión, traspaso, cambios de giros en los mercados públicos municipales	$3,700.00
4318	Por servicios de alumbrado público	$350,000.00
4319	Por servicio de agua potable (servicio centralizado)	$1,976,500.00
4320	Por servicios de cultura (casas de cultura)	$0.00
4321	Por servicios de asistencia social	$0.00
4322	Por servicios de juventud y deporte	$0.00
4323	Por Servicios que presta departamento/patronato de la Feria	$0.00
4400	Otros Derechos	$0.00
4401	Permisos por Eventos Públicos Locales	$0.00
4500	Accesorios de Derechos	$0.00
4501	Recargos	$0.00
4502	Multas	$0.00
4503	Gasto de ejecución	$0.00
4900	Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
4901	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	$0.00
4902	Derechos por la prestación de servicios	$0.00
5	Productos	$108,300.00
5100	Productos	$108,300.00
5101	Capitales y valores	$26,000.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
5102	Uso y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio con particulares	$0.00
5103	Formas valoradas	$18,000.00
5104	Por servicios de trámite con Dependencias Federales	$0.00
5105	Por servicios en materia de acceso a la información pública	$1,300.00
5106	Enajenación de bienes muebles	$11,000.00
5107	Enajenación de bienes inmuebles	$0.00
5109	Otros productos	$52,000.00
5900	Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
6	Aprovechamientos	$565,800.00
6100	Aprovechamientos	$565,800.00
6101	Bases para licitación y movimientos padrones municipales	$83,000.00
6102	Por arrastre y pensión de vehículos infraccionados	$0.00
6103	Donativos	$0.00
6104	Indemnizaciones no fiscales	$0.00
6105	Sanciones no fiscales	$0.00
6106	Multas no fiscales	$46,000.00
6107	Otros aprovechamientos	$436,800.00
6108	Reintegros	$0.00
6109	Refrendo en materia de bebidas alcohólicas	$0.00
6110	Fiscalización en materia de bebidas alcohólicas	$0.00
6111	Derechos en materia de placas	$0.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
6112	Impuesto por Servicios de Hospedaje	$0.00
6113	Multas administrativas estatales no fiscales	$0.00
6200	Aprovechamientos patrimoniales	$0.00
6300	Accesorios de aprovechamientos	$0.00
6301	Recargos	$0.00
6302	Gastos de ejecución	$0.00
6900	Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	$0.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	$130,613,000.00
8100	Participaciones	$80,193,000.00
8101	Fondo general de participaciones	$34,400,000.00
8102	Fondo de fomento municipal	$37,647,000.00
8103	Fondo de fiscalización y recaudación	$1,480,000.00
8104	Impuesto especial sobre producción y servicios	$3,022,000.00
8105	IEPS a la venta final de gasolina y diésel	$965,000.00
8106	Fondo ISR participable (articulo 3-B LCF)	$2,679,000.00
8107	FEIEF	$0.00
8200	Aportaciones	$49,400,000.00
8201	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM)	$29,120,000.00
8202	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (FORTAMUN)	$20,280,000.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
8300	Convenios	$0.00
8301	Convenios con la federación	$0.00
8302	Intereses de convenios con la federación	$0.00
8303	Convenios con gobierno del Estado	$0.00
8304	Intereses de convenios con gobierno del estado	$0.00
8305	Convenios con municipios	$0.00
8306	Intereses de convenios con municipios	$0.00
8307	Convenios con paramunicipales	$0.00
8308	Intereses de convenios con paramunicipales	$0.00
8309	Convenios con beneficiarios	$0.00
8310	Intereses de convenios con beneficiarios	$0.00
8400	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	$1,020,000.00
8401	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	$0.00
8402	Fondo de compensación ISAN	$500,000.00
8403	Impuesto sobre automóviles nuevos	$520,000.00
8404	ISR por la enajenación de bienes inmuebles (Art. 126 LISR)	$0.00
8405	Alcoholes	$0.00
8406	Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas	$0.00
8407	Régimen de Incorporación Fiscal	$0.00
8408	Multas administrativas federales	$0.00
8409	IEPS Gasolinas y diésel	$0.00
8410	Impuesto por Servicio de Hospedaje	$0.00
8500	Fondos distintos de aportaciones	$0.00

CRI	Municipio de Victoria Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
	Total	**$147,124,900.00**
8501	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	$0.00
8502	Fondo para el desarrollo regional sustentable de estados y municipios mineros	$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	$10,000,000.00
9100	Transferencias y asignaciones	$10,000,000.00
9101	Transferencias y asignaciones federales	$0.00
9102	Transferencias y asignaciones estatales	$10,000,000.00
9103	Transferencias y asignaciones municipales	$0.00
9104	Transferencias y asignaciones paramunicipales	$0.00
9105	Transferencias y asignaciones sector privado	$0.00
9300	Subsidios y subvenciones	$0.00
9301	Subsidios y subvenciones	$0.00
9500	Pensiones y jubilaciones	$0.00
9501	Pensiones y jubilaciones	$0.00
9700	Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo	$0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

N/A

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
* Se anexará la información en las notas de desglose.

N/A

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

N/A

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

1.- Las principales políticas de control interno las establecemos en los lineamientos de austeridad y racionalidad para el control de los recursos públicos del municipio.
2.- Las recomendaciones que emite las instancias revisoras.
3.- Las circulares emitidas por la dirección de Administración para cumplimiento.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Aun no contamos con la información.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

N/A

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

N/A

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

N/A

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda **"Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.** 06-12-2022

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. J. SALOMON ESPINOLA MENDIETA
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.P JORGE YAJZIEL AMADOR MA
TESORERO MUNICIPAL